I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

9001883

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 30 SET. 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4657/2013 y N°100/4595/2013; el Ordinario N°400/828/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°500/641/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/728/2013, N°202/1505/2013 y N°202/1653/2013; el Registro de Obligación de Programas N°111 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0728/2013, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Técnico en Enfermería de Nivel Superior 2013**, modificado por Decreto Exento N°202/1505/2013.

Que, por Decreto Exento N°202/1653/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios suscrito con doña doña **NATALY TABITA REYES MATAMOROS,** Cédula de Identidad N°17.922.511-5, para que realice la función de Técnico en Enfermería Superior, en el marco de ejecución del programa antes mencionado, entre el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Técnico en Enfermería de Nivel Superior 2013**, sancionado por Decreto Exento N°202/728/2013, en los siguientes puntos:

- Punto I. Duración. El programa se ejecutará desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, en calle Francia N°4069 casa N°121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

- Punto N°VI. I. Recursos Humanos. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Nataly Tabita Reyes Matamoros**, Cedula de Identidad N°17.922.511-5, Técnico en Enfermería de nivel Superior, con una jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de abril y hasta 31 de diciembre de 2013, por un monto de total de $2.999.997.- (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 9 cuotas iguales y mensuales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos.

- Punto VII. Costo total del Programa. El costo total del programa asciende a la suma de $3.199.997.- (tres millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos).

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato a Honorarios correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001883

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente el programa original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA